



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00217 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
Demandado	ISABEL CRISTINA CRUZ MARIN
Asunto	Se autoriza notificación nueva dirección

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la demandada con resultado negativo.

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación a la ISABEL CRISTINA CRUZ MARIN en la siguiente dirección electrónica isabella_0130@hotmail.com

Igualmente se incorpora al expediente la notificación enviada a la dirección electrónica antes autorizada con resultado positivo. Una vez venza el término del traslado de la demanda, se continuará con el trámite del proceso a que dé lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en		
la _____	secretaria	del _____	Juzgado el
			_____ a las 8:00.a.m
			SECRETARIO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb4a74cf4a93396613aecf5211735adc1ebaaacf945536e2c246cd80445c137**
Documento generado en 20/08/2021 04:58:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>